



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 32 DE 2018  
( 06 DIC 2018 )

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y el Artículo 6° del Acuerdo 34 de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo No. 31 de 2018, asignó para atender los gastos de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$30.645.618.000) financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN.

Que el Inciso Primero, Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario establece: *“La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos” (...)*.

Que, en sesión del 6 de diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario consideró necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad, financiado con Recursos de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019, en la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$30.645.618.000), según el siguiente detalle:

| MES     | SERVICIOS PERSONALES | GASTOS GENERALES | TRANSFERENCIAS | INVERSIÓN     | TOTAL           |
|---------|----------------------|------------------|----------------|---------------|-----------------|
| ENERO   | \$2.266.164.500      | -                | -              | \$690.328.800 | \$2.956.493.300 |
| FEBRERO | \$2.266.164.500      | -                | -              | \$690.328.800 | \$2.956.493.300 |
| MARZO   | \$2.266.164.500      | -                | -              | \$690.328.800 | \$2.956.493.300 |
| ABRIL   | \$2.266.164.500      | -                | -              | \$690.328.800 | \$2.956.493.300 |
| MAYO    | \$2.266.164.500      | -                | -              | \$690.328.800 | \$2.956.493.300 |

Acuerdo N° **32** de 2018. Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019". 2 de 2 páginas.

| MES        | SERVICIOS PERSONALES | GASTOS GENERALES | TRANSFERENCIAS | INVERSIÓN | TOTAL           |
|------------|----------------------|------------------|----------------|-----------|-----------------|
| JUNIO      | \$2.266.164.500      | -                | -              | -         | \$2.266.164.500 |
| JULIO      | \$2.266.164.500      | -                | -              | -         | \$2.266.164.500 |
| AGOSTO     | \$2.266.164.500      | -                | -              | -         | \$2.266.164.500 |
| SEPTIEMBRE | \$2.266.164.500      | -                | -              | -         | \$2.266.164.500 |
| OCTUBRE    | \$2.266.164.500      | -                | -              | -         | \$2.266.164.500 |
| NOVIEMBRE  | \$2.266.164.500      | -                | -              | -         | \$2.266.164.500 |
| DICIEMBRE  | \$2.266.164.500      | -                | -              | -         | \$2.266.164.500 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., 06 DIC 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

  
FELIPE ALFREDO RIAÑO PÉREZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
PATRICIA INÉS ORTÍZ VALENCIA

Elaboró: Carolina Galindo Patiño

Revisó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez

Revisó: Maximiliano Manjarrés Cuello

Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Revisó: Jaime Méndez Henríquez

Profesional Esp.- Oficina Planeación

Jefe Oficina de Planeación

Jefe División Financiera

Jefe Oficina Jurídica

Vicerrector Administrativo

